

Santiago, 10 de julio de 2019
ASSA GG N°032/2019

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
Inscripción en Registro Especial de Entidades Informantes N° 467

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Contrato de Financiamiento.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e incisos 1° y 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Gerente General de Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. (en adelante, la "Sociedad") debidamente facultado, me permito informar a Usted en calidad de Hecho Esencial, que con fecha 03 de julio de 2019 se ha acordado entre la Sociedad y Banco Santander-Chile (el "Acreedor"), el otorgamiento de un financiamiento a la Sociedad por la suma de hasta \$88.000.000.000, el cual tiene por objeto financiar el desarrollo, ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de la concesión de obra pública fiscal respecto de la cual la Sociedad es titular, así como los costos asociados a la estructuración del mismo (el "Financiamiento").

El Financiamiento contempló la celebración, entre otros, de los siguientes contratos:

1. Un "Contrato de Financiamiento" (en adelante, el "Contrato de Financiamiento") celebrado entre la Sociedad, en calidad de deudor, y Banco Santander-Chile, en calidad de acreedor. Los desembolsos asociados al Financiamiento se han sujetado a condiciones usuales a este tipo de operaciones, señalados expresamente en el Contrato de Financiamiento; y
2. Diversos contratos de garantía y mandatos usuales para este tipo de operaciones en favor del Acreedor, incluyendo prenda sin desplazamiento sobre (i) la concesión de obra pública fiscal de la cual la Sociedad es titular; y (ii) la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, entre otros.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Christian Arbulú Caballero
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.